

Informe sobre la contratación del mantenimiento del secuenciador automático 3500 Genetic Analyzer

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A. el suministro de consumibles, así como el mantenimiento para el correcto funcionamiento de todos los equipos que se detallan en el apartado siguiente.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

El laboratorio de NASERTIC dispone del siguiente equipamiento de la marca LIFE TECHNOLOGIES S.A., marca que a su vez forma parte del grupo de empresas THERMO FISHER SCIENTIFIC y el cual requiere para su funcionamiento de un mantenimiento concreto de la propia marca:

- Secuenciador automático 3500 Genetic Analyzer (EA0101 – Código interno de NASERTIC) para aplicación en genética forense, agroalimentario y genética animal.

Este equipo es el único que permite realizar la secuenciación Sanger que cubra la demanda analítica forense de Policía Foral, así como de la Administración de Justicia, siendo, capaz de analizar secuencias de perfiles genéticos obtenidos de productos amplificados de kits forenses.

Que Nasertic tiene el cometido de articular las herramientas necesarias para que este equipo no esté fuera de servicio por un tiempo superior a 72 horas y para poder cumplir con ello, el mantenimiento debe estar cubierto con un contrato que, además de la realización de un mantenimiento preventivo anual, garantice que las reparaciones serán atendidas y resueltas en un plazo máximo de 72 horas.

En este sentido, LIFE TECHNOLOGIES, S.A., como empresa perteneciente al grupo THERMO FISHER SCIENTIFIC, es la distribuidora exclusiva de los productos de la marca LIFE TECHNOLOGIES en España, por lo que es la única empresa que puede llevar a cabo el mantenimiento de sus equipos para el funcionamiento de los mismos.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de **15.931,50 € (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) (IVA no incluido).**

4. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación será prestado desde el 01/04/2025 hasta el 31/03/2026.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta al expediente certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 13 de marzo de 2025.

VIDsigner code: B3DD68991AAB4C5A8...

MIKEL BIURRUN SASAL
Fdo. Mikel Biurrun Sasal
Técnico de Servicios Jurídicos

VIDsigner code: 88A30FD9CA574A5FA...

AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE
Fdo. Aimara Chivite Chivite
Técnica de Servicios Jurídicos